



DECRETO ALCALDICIO N° 688 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 26 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 35 de fecha 24 de marzo 2021 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" para la contratación de servicio de compaginación y diagramación de Cuenta Pública 2020 y sus derivados (Libro, Resumen Ejecutivo, Tríptico, Entrega Gestión Alcaldía, otros). El profesional a contratar, cuenta con vasta experiencia en esta labor, pues desde el año 2012 ha entregado dicho servicio al municipio, contando con la aprobación por el trabajo realizado. Se cotizo al proveedor David Duarte Ampuero, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 250.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE Servicio vía trato directo a través del portal mercado público, de compaginación y diagramación de Cuenta Pública 2020 y sus derivados (Libro, Resumen Ejecutivo, Tríptico, Entrega Gestión Alcaldía, otros), al proveedor David Duarte Ampuero, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 250.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-11-999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JVG/jvg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE